



Uptc

www.uptc.edu.co

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

**PRORROGA No 1 AL CONTRATO No. 404 DE 2012, SUSCRITO ENTRE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA y ALMACÉN AUTO REPUESTO LTDA NIT:
891.802.123-2**

CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.
RESPONSABLE: GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ
CARGO: RECTOR
CONTRATISTA: ALMACÉN AUTO REPUESTO LTDA NIT: 891.802.123-2
OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UPTC VIGENCIAS 2013 Y 2014.
VALOR INICIAL: DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/LEGAL (\$232.263.344,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: DOS AÑOS DESDE EL 1 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.
PRORROGA N° 1 NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.770.318 expedida en Tunja en su calidad de Rector y Representante Legal de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, debidamente facultado por la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos 066 de 2005 y 074 de 2010, quien en adelante se llamará la UNIVERSIDAD por una parte y por la otra, **ALMACÉN AUTO REPUESTO LTDA NIT: 891.802.123-2** representada por JOSE OCHOA CHAPARRO, identificado con cedula de ciudadanía N° 4.039.645 DE Tunja, Sociedad legalmente constituida por escritura pública 1986 de la Notaria 1° de Tunja del 1 de septiembre de 1986, inscrita el 22 de diciembre de 1986 bajo el número 00002543 del libro IX, según certificado de existencia y representación legal; quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente PRORROGA NO. 1° al contrato No. 404 de 2012, consignado en las siguientes cláusulas, previo el agotamiento del procedimiento del Acuerdo 074 de 2010, como se evidencia en los soportes respectivos que hacen parte integral del contrato. 1). Que el Contrato de No. 404 de 2012, se encuentra vigente. 2) Que mediante constancia de fecha 24 de diciembre de 2014, el comité de contratación de la Uptc recomienda al señor rector, la prórroga del contrato 404 de 2012 de noventa (90) días calendario, de acuerdo con la solicitud efectuada por la supervisora del contrato y el análisis de los factores de selección realizada por el Coordinador del Grupo de Bienes Suministros e Inventarios. 3). Que el Acuerdo 074 autoriza la celebración de contratos adicionales sobre el valor o el plazo del contrato inicial, sin que el mismo supere el 100% del plazo inicialmente acordado (Artículo 17). 4). Que teniendo en cuenta la necesidad del suministro y el cumplimiento de los requisitos hemos acordado prorrogar el presente contrato con base en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: DURACION.** La presente prórroga tendrá una duración de noventa (90) días, contados a partir del vencimiento del



GP 158-1

PRORROGA No 1 AL CONTRATO No. 404 DE 2012, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA y ALMACÉN AUTO REPUESTO LTDA NIT: 891.802.123-2

término inicial. **PARAGRAFO.** El término prorrogado no supera el 100% del plazo inicialmente acordado (Artículo 17). **SEGUNDA: GARANTÍA ÚNICA:** El contratista se obliga a modificar la póliza original de cumplimiento a favor de entidades estatales, prorrogándola proporcionalmente, respecto de los riesgos amparados inicialmente y de las garantías exigidas en el contrato principal. **TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, y sus ediciones anteriores no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. **CUARTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.** La presente prorroga No 1 del contrato se entenderá perfeccionada con la firma de las partes, y el cumplimiento de las siguientes obligaciones por parte del CONTRATISTA: 1. Presentar a la Universidad las garantías, y seguros de que trata este contrato las cuales deberán ser debidamente aprobadas por la Institución. 2. Para efectos de Publicación este será publicado en el link de Contratación de la UPTC.

Para constancia se firma a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014).

LA UNIVERSIDAD,



GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ
Rector

EL CONTRATISTA;



JOSE OCHOA CHAPARRO
ALMACÉN AUTO REPUESTO LTDA NIT: 891.802.123-2



Elaboro: Catalina Plazas G./ Abogada Oficina Jurídica
Revisó: Lilia Marcela Fontecha Herrera
Jefe Oficina Jurídica